

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16917 BILBAO

Edicto.

Doña Fernanda Abiega Gil, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 230/2021, NIG n.º 48.04.2-21/006633, por auto de 30/3/2021, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora:

JAVIER BRAVO, S.L., en Liquidación. CIF:B95700241. Domicilio: calle Gordóniz, n.º 84 PB, 11-Bilbao. Lugar donde tiene el centro de sus intereses principales: Bilbao.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 530 del TRLC.

Así mismo ha declarado disuelta a la concursada y el cese de sus administradores sociales, que serán sustituidos a todos los efectos por la administración concursal.

2.º Que la deudora ha sido suspendida en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, siendo sustituida por la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por Práctica Concursal, S.L.P., con CIF B26513028, que designa como representante para dicho cargo a don Álvaro González González-Cuevas. Dirección postal: Miguel Villanueva, 3-1.º oficinas 3 y 4, Logroño (La Rioja). Dirección electrónica: javierbravo@practicaconcursal.es

4.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por procurador y asistidos de letrado (artículo 512 del TRLC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 31 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A210021259-1